

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

NUM. 300	PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
	En Córdoba	Fuera de Córdoba
	Pesetas	Pesetas
	Un mes 5	Un mes 6
	Trimestre 12'50	Trimestre 15
	Seis meses 21	Seis meses 28
	Un año 40	Un año 50
	NÚMERO SUELTO: 0'40 PTAS.	

VIERNES 18 DE DICIEMBRE DE 1942.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 1'25 pesetas línea o parte de ella.

FRANQUEO
CONCERTADO

PAGO ADELANTADO

Boletín Oficial del Estado

correspondiente al día 15 de Diciembre de 1942

AÑO VII NUM. 349

Núm. 4.400

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de Industria y Comercio

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes (Dirección Técnica de Consumo y Racionamiento)

(Sección Precios y Mercados)

Circular número 351 por la que se fijan los precios de venta de turrones y mazapanes para 1942-43.

En la venta de turrones y mazapanes de la actual campaña, 1942-43, habrá que clasificar dicho artículo en orden a la procedencia de las primeras materias empleadas en su fabricación, en las dos clases siguientes:

1.ª Turrones y mazapanes elaborados con artículos no intervenidos. — Su precio máximo será el siguiente:

Pesetas
Kg.

En fábrica 15,91
En almacén mayorista 17,50
Al público 21,—

2.ª Turrones y mazapanes distribuidos a las Delegaciones Provinciales de Abastecimientos y Transportes por intermedio de los Comisarios de Recursos y fabricados con cupos de azúcar asignados por esta Comisaría General. Sus precios máximos serán los siguientes, en Alicante, Lérida, Toledo, Zaragoza, Cádiz, Burgos, León, Zamora, Salamanca, Cáceres, Badajoz, Teruel, Avila, Segovia, Gerona, Logroño, Baleares, Asturias (excepto Gijón):

Pesetas
Kg.

En fábrica 13,—
En almacén mayorista 14,30
Al público 17,15

En Castellón, Valencia, Albacete, Murcia, Jaén, Granada, Sevilla, Almería, Málaga, Córdoba, Barcelona, Madrid, Vizcaya, Guipúzcoa, Navarra, Alava, Palencia, Santander, Coruña, Lugo, Orense, Pontevedra, Gijón:

Pesetas
Kg.

En fábrica 13,—
En almacén mayorista 14,60
Al público 17,55

En todas las clases, los impuestos de todo género que gravan el artículo serán de cuenta del público.

Para conocimiento y cumplimiento

de la presente Circular, dará V. E. las órdenes oportunas.

Madrid, 14 de Diciembre de 1942.—

El Comisario general, Rufino Beltrán.

Para superior conocimiento: Excelentísimos señores Ministros de la Gobernación e Industria y Comercio.

Para conocimiento: Ilmo. Sr. Fiscal Superior de Tasas.

Para conocimiento y cumplimiento: Excmos. Sres. Gobernadores Civiles e Ilmos. Sres. Comisarios de Recursos.

Fiscalía Delegada de la Vivienda DE CORDOBA

Núm. 4.385

Se recuerda que antes de finalizar el presente mes, deben solicitarse por los propietarios de fincas urbanas la cédula de habitabilidad de aquellas viviendas que se encuentran ocupadas con anterioridad al año 1936, advirtiéndose que el incumplimiento de ésta orden será sancionado.

Córdoba 15 Diciembre de 1942.—
El Secretario, Andrés García.

Cédula de notificación de subasta de finca

Núm. 4.342

Término municipal de Espiel.—Cuarto trimestre de 1942.—Débito por Urbana fiscal.

Expediente 82.

Sr. D. Eusebio Rubio Gómez.

Esta oficina ha dictado, con fecha de hoy la siguiente:

Providencia de subasta de finca.— «No habiendo satisfecho el deudor don Eusebio Rubio Gómez, sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos, por el embargo y venta de otros bienes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble perteneciente al deudor, cuyo acto se verificará bajo la presidencia del juez municipal, con arreglo a lo prevenido en el artículo 118 del Estatuto de Recaudación, el día 4 de Noviembre a las once, y en el local del Juzgado municipal, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al deudor y al acreedor hipotecario en su caso, anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y demás sitios de costumbre y por pregón en su día».

Y en cumplimiento de lo mandado,

notifico a V. la anterior providencia en la forma preceptuada en el artículo 151 del Estatuto.

Espiel a 14 de Octubre de 1942.—

El Agente, Olegario López.

Edicto de primera y segunda subasta de inmuebles

Contribución Urbana fiscal.—Cuarto trimestre de 1942.

Don Olegario López Nevado, Auxiliar Recaudador de Contribuciones y Agente ejecutivo por débitos a favor de la Hacienda.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución y trimestre arriba expresado, se ha dictado con fecha de hoy la providencia siguiente:

Providencia.—No habiendo satisfecho los deudores que a continuación se expresan sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo la presidencia del señor Juez municipal, el día 4 de Noviembre a las once, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al deudor, y al acreedor hipotecario en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales, y medios de costumbre.

Lo que hago público por medio del presente anuncio; advirtiéndolo para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto de Recaudación.

1.º Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder, son los expresados en la siguiente relación:

Nombres de los contribuyentes y fincas que se subastan con expresión de la situación, cabida y linderos

Don Eusebio Rubio Gómez.

Una finca urbana sita en calle Juana Martín número 4 de esta villa de Espiel. Linda por la derecha entrando, Francisco Benítez; izquierda, Blas Márquez y por el fondo, con cerca de Matilde Núñez: con una superficie de ciento tres metros cuadrados.—Capitalización de la misma, 800 pesetas.—Valor para la subasta, 800 pesetas.—Postura admisible, 532 pesetas.

2.º Que los deudores o sus causa-

habientes, y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta pagando el principal, recargos, costas y demás cargos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenta rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación; y

6.º Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las arcas del Tesoro público.

En Espiel a 14 de Octubre de 1942.—
El Recaudador, Olegario López.

Ayuntamientos

VALENZUELA

Núm. 4.296

El Alcalde de Valenzuela, hace saber:

Que aprobado por la Corporación municipal de mi presidencia en sesión del día de ayer el proyecto de presupuesto municipal ordinario que ha de regir en el próximo ejercicio de 1943, queda expuesto al público en esta Secretaría por término de ocho días juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto. En citado período y otros ocho días siguientes podrán ser examinados por cuantos lo deseen y formular ante la Comisión Gestora cuantas reclamaciones u observaciones sean pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valenzuela 26 de Noviembre de

LUQUE

Núm. 4.310

El Alcalde de Luque, hace saber:

Que aprobado por la Comisión Gestora el Padrón-Reperto para el cobro de los derechos sobre guardería rural del año actual, queda expuesto el mismo al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días a efectos de reclamaciones.

Luque 9 de Diciembre de 1942.—
Firma ilegible.

HORNACHUELOS

Núm. 4.301

Encontradas sin dueño conocido en este término municipal y puestas a disposición de esta Alcaldía las reses de cerda cuyas señas se relacionan a continuación, se anuncia su hallazgo en el fin de que puedan ser recogidas por su dueño en el plazo y forma que dispone el Reglamento vigente para la administración y régimen de reses mostrencas.

Hornachuelos 9 de Diciembre de 1942.—El Alcalde, Rafael Meléndez.

Señas

Un cerdo de dos arrobas.
Dos lechones, pelo rubio, oreja izquierda despuntada.

CABRA

Núm. 4.304

El Alcalde Presidente accidental de la Agrupación Forzosa del partido judicial, Ordenador de Pagos del Presupuesto de la Administración de Justicia del mismo, hace saber:

Que formado por esta Presidencia el Presupuesto de la Administración de Justicia para el venidero ejercicio de 1943, queda expuesto al público por el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por analogía con lo preceptuado en el artículo 5.º del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924.

Lo que hago público para general conocimiento y efectos.

Cabra 7 de Diciembre de 1942.—José Redondo.—Por mandado de Su Señoría: El Secretario, Rafael Moreno la Hoz.

Núm. 4.305

El Alcalde Presidente accidental de la Mancomunidad de los Pueblos del partido a los efectos del Presupuesto de la Administración de Justicia del mismo, hace saber:

Que formulada una propuesta de transferencia de crédito de unos a otros capítulos del vigente Presupuesto, queda expuesta al público por el plazo de quince días conforme y en armonía con lo preceptuado en los artículos 11 y 12 del vigente Reglamento de Hacienda municipal, durante cuyo plazo pueden ser presentadas cuantas reclamaciones tengan oportuno y sean pertinentes.

Lo que hago público para general conocimiento y efectos.

Cabra 7 de Diciembre de 1942.—José Redondo.—Por mandado de Su Señoría: El Interventor de Fondos, José M. Serrano.

BAENA

Núm. 4.313

El Alcalde de esta ciudad, hace saber:

Aprobado por el Ilustre Ayuntamiento de mi Presidencia en sesión extraordinaria del día 1.º del actual, una moción de la Comisión de Hacienda, proponiendo la prórroga de vigencia de las Ordenanzas de exacciones municipales para el próximo ejercicio de 1943, que amparan los conceptos de ingresos del presupuesto ordinario aprobado para referido ejercicio con las modificaciones relativas a las de derecho o tasa por la prestación del servicio de alcantarillado; por los servicios que presta el Ayuntamiento en el Cementerio municipal; por el arbitrio con fin no fiscal sobre fincas urbanas que carezcan de agua a presión; por prestación de servicio de reconocimiento de cerdos a domicilios particulares y arbitrio sobre los productos de la tierra, queda expuesto al público por plazo de quince días, en el Negociado de Hacienda de la Secretaría de este Ayun-

tamiento, no haciéndose mención alguna a las demás Ordenanzas de exacciones, por continuar en vigor, según aprobación del Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Baena a 9 de Diciembre de 1942.—Firma ilegible.

Núm. 4.319

El Alcalde de esta ciudad, hace saber:

Que habiendo aprobado el Ilustre Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día primero del actual, que se habilite crédito suficiente para el capítulo 1.º artículo 13 del Presupuesto vigente de gastos de este Municipio, por el presente queda expuesto al público el expediente respectivo, por plazo de quince días, a contar de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Negociado de Hacienda de la Secretaría de este Ayuntamiento, para que en dicho plazo puedan formularse contra el mismo las reclamaciones que procedan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Baena a 10 de Diciembre de 1942.—Firma ilegible.

Núm. 4.374

El Alcalde de esta ciudad, hace saber:

Que aprobado por la Junta Conciliadora, en sesión celebrada el día 11 del actual, el padrón del arbitrio sobre los productos de la tierra respectivo a la cosecha de uva de la pasada campaña, el mismo queda expuesto al público, por plazo de ocho días a contar de la publicación del presente en el B. O. de la provincia en el Negociado de Hacienda de la Secretaría de este Ayuntamiento para que durante las horas de oficina del plazo señalado puedan interponerse contra el mismo las reclamaciones que procedan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Baena 14 de Diciembre de 1942.—El Alcalde, F. Calero.

PALENCIANA

Núm. 4.363

El Alcalde del Ayuntamiento de esta villa de Palenciana, hace saber:

Que habiendo sido aprobado por la Comisión Gestora de mi Presidencia el presupuesto municipal ordinario que ha de regir durante el próximo ejercicio de 1943, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a fin de que durante el término de quince días pueda ser examinado por los contribuyentes o personas que lo deseen y formular a su vez las reclamaciones que estimen oportunas la Delegación de Hacienda durante los quince días siguientes de conformidad con lo prevenido en los artículos 300 y 301 del vigente Estatuto municipal y el 5 y 6 del Reglamento de Hacienda municipal.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento.

Palenciana 8 de Diciembre de 1942.—Juan N. Domínguez.

FUENTE PALMERA

Núm. 4.317

El Alcalde de esta villa, hace saber:

Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario formado para el próximo año de 1943, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días a fin de que si lo creen necesario pueden formularse reclamaciones por los habitantes del término ante el Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del Estatuto municipal.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente a los efectos del artículo 300 del Estatuto municipal y del artículo 5.º del Reglamento de Hacienda municipal.

Fuente Palmera 10 de Diciembre de 1942.—Firma ilegible.

POSADAS

Núm. 4.320

El Alcalde de Posadas, hace saber:

Que habiendo sido aprobado por la Junta de Representantes de este partido judicial que constituye la Agrupación forzosa al efecto del presupuesto de gastos e ingresos de Administración de Justicia, correspondiente al ejercicio de 1943 en reunión del día 18 de Noviembre último, queda expuesto al público de conformidad con lo dispuesto en los artículos 300 y 305 del vigente Estatuto municipal, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento, y tomadas las notas que se estimen convenientes por las Corporaciones, Asociaciones y habitantes de los términos municipales que constituye la Agrupación forzosa, los que a partir de la inserción de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán aducir sus reclamaciones ante la Junta de Representantes en el plazo de los quince días mencionados.

Lo que hago público para general conocimiento.

Posadas 9 de Diciembre de 1942.—El Alcalde, Firma ilegible.

Núm. 4.378

La Mesa electoral para la designación de los vocales electos de las Comisiones de evaluación de la Parte Personal del Repartimiento, cuya elección acaba de tener lugar a las doce del día de hoy, hace saber: Que practicado el recuento de votos ha dado el siguiente resultado:

Don Rafael Rossi Reyes, 14 votos.
Don José M.ª Benavides Serrano, 14 idem.

Don Juan Urbano Roque, 14 idem.
Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que de no presentarse reclamación alguna durante el plazo de cinco días, quedará definitiva la elección de los que han alcanzado votos por orden de mayor a menor, en número igual al de los vocales elegibles, o sean:

Don Rafael Rossi Reyes.
Don José M.ª Benavides Serrano.
Don Juan Urbano Roque.
Posadas a 13 de Diciembre de 1942.—El Presidente, Firma ilegible.

La Mesa Electoral para la designación de los vocales electos de las Comisiones de evaluación de la Parte

Real del Repartimiento, cuya elección acaba de tener lugar a las doce del día de hoy, hace saber: Que practicado el recuento de votos ha dado el siguiente resultado:

Don Francisco Martínez Benavides, 19 votos.

Don Luis Palacios Villalba, 19 idem.

Don Mariano González González, 19 idem.

Don José Rodríguez Roldán, 19 idem.

Don Luis Bonilla Páez, 19 idem.

Don Angel Zorro Navas, 19 idem.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que de no presentarse reclamación alguna durante el plazo de cinco días, quedará definitiva la elección de los que han alcanzado votos por orden de mayor a menor, en número igual al de los vocales elegibles, o sean.

Don Francisco Martínez Benavides.
Don Luis Palacios Villalba.

Don Mariano González González.
Don José Rodríguez Roldán.

Don Luis Bonilla Páez.

Don Angel Zorro Navas.

Posadas 13 de Diciembre de 1942.

—El Presidente, Ana Benavides Viuda de García.

CONQUISTA

Núm. 4.359

El Alcalde de Conquista, hace saber:

Que acordado por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, el arriendo en pública subasta de los arbitrios municipales, establecidos en esta localidad sobre el consumo de bebidas espirituosas y espumosas, carnes frescas y saladas, y el arbitrio de pesas y medidas, para el ejercicio venidero de mil novecientos cuarenta y tres, se convocan licitadores que deseen tomar parte en dicha subasta, que tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día veinticuatro del próximo mes de Diciembre, y hora de las once de su mañana, y bajo el tipo global de QUINCE MIL PESETAS, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

El tiempo de duración de este contrato será de un año, que empezará a correr y contarse desde el primero de Enero del mil novecientos cuarenta y tres, hasta el treinta y uno de Diciembre del mismo año.

El rematante vendrá obligado a ingresar en esta Depositaria municipal por dozavas partes y dentro de los cinco primeros días de cada mes, el importe del remate y a constituir en metálico la fianza definitiva consistente en el veinte por ciento del tipo en que fuese adjudicado.

Los expedientes tramitados para cada uno de los arbitrios y las ordenanzas para su exacción, se encuentran de manifiesto al público en esta Secretaría municipal, donde podrán ser consultados por las personas que lo deseen.

Para tomar parte en esta subasta, será requisito indispensable que los proponentes acrediten haber ingresado en la Depositaria municipal, el cinco por ciento del tipo de licitación que como depósito municipal-digo-provisional se exige, acompañando a la vez la cédula personal.

Los gastos de esta subasta serán de cuenta del rematante.

Conquista a treinta de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos.—H. Osorio.

CASTRO DEL RIO

Núm. 4.340

El Alcalde de esta villa, Presidente de la Junta de la Agrupación Forzosa de este partido judicial, hace saber: Que confeccionado el Presupuesto Especial para las atenciones de la Administración de Justicia de este partido para el próximo ejercicio de 1943, se hace público para general conocimiento y a los efectos reglamentarios.

Quedando expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles a partir del en que aparezca inserto el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que también se hace público por medio de edicto que se fija en el tablón de anuncios de estas Casas Consistoriales y sitios de costumbres de la localidad para general conocimiento.

Castro del Río 11 de Diciembre de 1942. Firma ilegible.

HIJOSOSA DEL DUQUE

Núm. 4.341

El Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Hinojosa del Duque, hace saber:

Que aprobado por los señores representantes de la Agrupación Forzosa de este partido judicial, el Presupuesto de Administración de Justicia y Caballeros Mutilados por la Patria, que ha de regir durante 1943, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría de este Excelentísimo Ayuntamiento por término de quince días a fin de que puedan formularse reclamaciones por las personas naturales o jurídicas interesadas en el mismo, habitantes de este partido, ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, según determina el artículo 301 del Estatuto municipal.

Hinojosa del Duque 10 de Diciembre de 1942.—E. Luque.

ESPIEL

Núm. 4.356

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Espiel.

Hace saber: Que formado el padrón que ha de regir en el próximo año de 1943, de las personas sujetas al pago del arbitrio establecido sobre quinientos, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días con el fin de que pueda ser examinado por cuantos contribuyentes lo deseen y formular contra el mismo las reclamaciones que sean pertinentes.

Espiel 12 de Diciembre de 1942.—El Alcalde, Rafael Acalde.

LOS MORILES

Núm. 4.362

Don José Jiménez Jimena, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Moriles.

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el próximo ejercicio de 1943, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo y quince días más podrán presentarse ante la Delegación de Hacienda por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 301 del Estatuto municipal las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el citado precepto legal.

Moriles a 9 de Diciembre de 1942.—Jiménez.

JUZGADOS

CORDOBA

Núm. 4.286

Don Antonio de la Riva Crehuet, Juez de Primera Instancia número uno de esta capital.

Hago saber: Que habiéndose satisfecho la sanción económica impuesta a Manuel Cejudo Rodríguez en expediente de Responsabilidades Políticas, el mismo ha recobrado la libre disposición de todos sus bienes.

Dado en Córdoba a 7 de Diciembre de 1942.—Antonio de la Riva Crehuet.—El Secretario, Rafael Moral.

Núm. 4.295

Don Antonio de la Riva Crehuet, Juez de Primera Instancia número uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y cumpliendo órdenes de la Superioridad, se incoa con esta fecha expedientes de Responsabilidades Políticas contra los encartados siguientes:

Francisco Cerezo Requena, vecino de Córdoba.

Ramón Toledano Cuenca, vecino de Córdoba.

Eusebio Barrios Herruzo, vecino de Obejo.

Juan Ruiz Rubiales, vecino de Córdoba.

Dado en Córdoba a 7 de Diciembre de 1942.—Antonio de la Riva Crehuet.—El Secretario, Rafael Moral.

POSADAS

Núm. 4.215

Don Luis Jiménez Ruiz, Juez de Instrucción de esta villa de Posadas y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se interesa a toda clase de autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de una burra de seis años, rucia, de un metro veinte centímetros de alzada, con el hierro J. G. enlazados en la cadera derecha ojibocilara y bragada, raya cruzada, blancos en los costillares y espaldilla derecha, y otra burra de cuatro años, de un metro veintidós centímetros de alzada, rucia, raza española, sin marca, señas particulares iniciando lucero, cabeza y cola más claros con el hierro de La Mundial, letra S 2 en una de las llanas, de la propiedad de los vecinos de Fuente Palmera Juan José Reyes Hens y Eustasio Reyes Hens, la noche del 3 al 4 de los corrientes de un molino existente en dicha población y caso de ser habidas sean puestas a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado bajo el número 144 del año actual sobre hurto.

Dado en Posadas a 23 de Noviembre de 1942.—Luis Jiménez Ruiz.—El Secretario judicial, José de Uribe.

Núm. 4.216

Don Luis Jiménez Ruiz, Juez de Instrucción de esta villa de Posadas y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria que se insertará en el BOLETIN

OFICIAL de esta provincia, se interesa a toda clase de autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de una burra canela clara, mediana, de 12 años de edad, con el hierro U. B. enlazadas en la nalga derecha y el del Fénix Agrícola V.4 en la izquierda, propiedad del vecino de esta villa don Diego Uceda Benavides, la tarde del día 30 de Septiembre último, de la finca nombrada Molino Alto, del término de Guadalcazar y caso de ser habida, así como una rucha rucia de dos meses, hija de la anterior, sean puestas a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado bajo el número 145 de 1942.

Dado en Posadas a 23 de Noviembre de 1942.—Luis Jiménez Ruiz.—El Secretario judicial, José de Uribe.

Núm. 4.264

Don Luis Jiménez Ruiz, Juez de Instrucción de esta villa de Posadas y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se interesa a toda clase de autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de un mulo de siete años, 1'49 metros de alzada, castaño, oscuro, raza española, con el hierro R. G. en la nalga derecha y V.4 en la izquierda, otro mulo de 9 años, 1'50 metros de alzada, castaño, oscuro y J.10 en nalga izquierda y una yegua de trece años, 1'52 metros de alzada, entrepelada, raza española, con el hierro V.4 en nalga izquierda, propiedad del vecino de Almodóvar del Río, José López Grandón, de su domicilio sito en la calle Parejas número cuatro, el día 12 de Noviembre último, y caso de ser habidas sean puestas a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo mandó y firma el señor don Luis Jiménez Ruiz, Juez de Instrucción de esta villa y su partido en Posadas a 3 de Diciembre de 1942.—Luis Jiménez.—El Secretario judicial, José de Uribe.

LA RAMBLA

Núm. 4.323

Don José Jiménez Cabello de los Cobos, Juez de Instrucción interino de esta ciudad y su partido.

Por el presente se ruega y encarga a las autoridades civiles y militares, se proceda a la busca y ocupación de once pavos que a continuación se expresan, propios de don José Sillero Marín, a quien les fueron sustraídos el día cinco del corriente mes del sitio don Ignacio, término de Montañán.

Al propio tiempo se encarga la busca y detención de los autores de tal hecho o de los tenedores ilegítimos de lo sustraído, pues así se ha acordado en el sumario respectivo que se sigue con tal motivo.

Dado en La Rambla a 10 de Diciembre de 1942.—José Jiménez.—El Secretario, Ricardo Aguilar.

Efectos sustraídos

Tres pavas ruanas y ocho pavos negros.

LUCENA

Núm. 4.223

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción interino de este partido, en providencia de esta fecha dictada en el sumario que con el número 101 de este año instruye sobre robo, en virtud de denuncia formulada por la vecina de ésta Patrocinio Villar Muñoz, con domicilio en la calle Corralás número 2, contra la que tuvo igual domicilio Encarnación García Mudarra, de 24 años de edad, soltera, hija de Mercedes García, natural de Alcalá la Real (Jaén) se cita por la presente a dicha denunciada, para que dentro del término de ocho días contados a partir de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y en hora hábil, comparezca ante este Juzgado sito en la calle Juan Jiménez Cuenca 19, para ser oída apercibiéndole que de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio a que haya lugar

Y para que sirva de citación en forma a la referida Encarnación García Mudarra, expido la presente en Lucena a 2 de Diciembre de 1942.—El Secretario, Antonio Escobar.

VALENCIA DEL CID

Núm. 4.248

José Jurado Alcaide, hijo de Manuel y Antonia, natural y vecino de Córdoba, con domicilio últimamente en esta ciudad, calle de Ruano Girón número 29, procesado por el delito de adhesión a la rebelión, comparecerá en el término de 15 días a contar de la publicación de la presente, ante el Juzgado Militar número 5 de Valencia, sito en la calle del General Palanca número 5, para deponer en el procedimiento que contra el mismo se sigue, con el número 9.721; advirtiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Valencia del Cid 2 de Diciembre de 1942.—El Comandante de Infantería Juez Instructor, Sebastián Beltrán Ramis.

Núm. 4.292

Antonio Arnau Remuzco, nacido en la ciudad de Córdoba en la calle Pedregosa número 14, campesino, casado, de 40 años de edad, domiciliado en la ciudad de Valencia del Cid, calle Gonzalo Julián número 7, comparecerá dentro del plazo de quince días a partir de la publicación de la presente, ante el Juzgado Militar número 5 de esta plaza, sito en la calle General Palanca número 5 (Glorieta), para deponer en el procedimiento sumarisimo ordinario número 985 V, advirtiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Valencia del Cid a 3 de Diciembre de 1942.—El Comandante de Infantería Juez Instructor, Sebastián Beltrán Ramis.

SUBSIDIO AL EX-COMBATIENTE

Provincia de Córdoba

Mes de Diciembre de 1942

NUMERO 4.370

RESUMEN DE EX-COMBATIENTES Y DE IMPORTE DE PADRONES

Núm. de Orden	AYUNTAMIENTOS	NÚMERO DE SUBSIDIARIOS EN LOS PADRONES				IMPORTE MENSUAL DE PADRONES				OBSERVACIONES
		Ordinario	Adicionales	Cámara Comercio	TOTALES	Ordinario	Adicionales	Cámara Comercio	TOTALES	
1	Adamuz									
2	Aguilar	22			22	2.145			2.145	
3	Alcaracejos									
4	Almedinilla	6			6	630			630	
5	Almodóvar del Río	1			1	90			90	
6	Añora									
7	Baena									
8	Belalcázar									
9	Belmez									
10	Benamejí	54			54	5.010			5.010	
11	Blázquez (Los)									
12	Bujalance									
13	Cabra	25			25	2.250			2.250	
14	Cañete de las Torres									
15	Carcabuey	18			18	1.695			1.695	
16	Cardeña									
17	Carlota (La)	2			2	180			180	
18	Carpio (El)									
19	Castro del Río	1			1	90			90	
20	Conquista									
21	CORDOBA	35			35	3.420			3.420	
22	Doña Mencía	13			13	1.170			1.170	
23	Dos Torres									
24	Encinas Reales									
25	Espejo									
26	Espiel									
27	Fernán-Núñez									
28	Fuente la Lancha									
29	Fuente Obejuna									
30	Fuente Palmera	1			1	90			90	
31	Fuente Tójar									
32	Granjuela (La)									
33	Guadalcázar									
34	Guijo (El)									
35	Hinojosa del Duque									
36	Hornachuelos									
37	Iznájar	64			64	5.850			5.850	
38	Lucena									
39	Luque	40			40	3.570			3.570	
40	Montalbán									
41	Montemayor									
42	Montilla									
43	Montoro	1			1	120			120	
44	Monturque	4			4	360			360	
45	Moriles (Los)									
46	Nueva Carteya									No lo remitió
47	Obejo									
48	Palenciana									
49	Palma del Río	10			10	1.170			1.170	
50	Pedro Abad									
51	Pedroche									
52	Peñarroya-Pueblonuevo									
53	Posadas									
54	Pozoblanco									
55	Priego	37			37	3.405			3.405	
56	Puente Genil	2			2	180			180	
57	Rambla (La)									
58	Rute	60			60	5.730			5.730	
59	San Sebastián de los Ballesteros									
60	Santaella									
61	Santa Eufemia									
62	Torrecampo									
63	Valenzuela									
64	Valsequillo									
65	Victoria (La)									
66	Villa del Río									
67	Villafranca									
68	Villaharta									
69	Villanueva de Córdoba									
70	Villanueva del Duque									
71	Villanueva del Rey	4			4	360			360	
72	Villaralto									
73	Villaviciosa	3			3	270			270	
74	Viso (El)									
75	Zuheros									
76	Castro del Río—Noviembre	2			2	180			180	
	TOTALES	405			405	37.965			37.965	

Don Vicente Pérez Serrano, en funciones de Jefe de Contabilidad del Servicio de Subsidio al Combatiente de Córdoba. CERTIFICO: Que los datos que figuran en el presente estado resumen son fiel reflejo de los padrones y rectificaciones, remitidos por los Organismos locales para el mes actual.—El Jefe de Contabilidad, Vicente Pérez Serrano.

Córdoba 15 de Diciembre de 1942.—El Secretario, Melchor Osuna.—V.º B.º: El Jefe provincial, Manuel Orti.